



MAR DEL PLATA, 28 de septiembre de 2018.-

VISTO la nota obrante a fojas 31 del expediente N° 1-8995/2018-0, por la cual la Subsecretaría de Extensión Universitaria solicita ampliar los términos de la Providencia Resolutiva de Secretaría de Extensión N° 041/18, su Anexo I, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Providencia Resolutiva, en su artículo 1º, aprueba la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2019, la respectiva reglamentación y el cronograma detallado en el Anexo I.

Que en el artículo 2º se aprueban los formularios para la presentación de Proyectos.

Que se produjo un error en la carga al sistema del Anexo I, que dejó afuera el punto E que contenía el Cronograma de la Convocatoria 2019.

Que es necesario subsanar el error, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos que prevé la rectificación de errores materiales, indicando en su artículo 101º: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Las atribuciones conferidas por la Resolución de Rectorado N° 2676/15 y el Estatuto vigente de esta Universidad

Por ello,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar los términos del Anexo I de la Providencia Resolutiva de Secretaría de Extensión N° 041/18, agregando el cronograma de la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2019, que se incorpora como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DE

SECRETARIA DE EXTENSIÓN N° 044.-

ROMINA COLACCI
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

ANEXO DE PROVIDENCIA RESOLUTIVA DE SECRETARÍA DE EXTENSIÓN N° 044.-

REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2019

E. DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2019

La convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión Universitaria se desarrollará según el siguiente cronograma:

1. Difusión de la convocatoria: a partir de la aprobación del presente acto administrativo.
2. Presentación de propuestas de Proyectos en Unidades Académicas para revisión de las Secretarías de Extensión: hasta el 21 de Octubre de 2018.
3. Revisión de aspectos formales de los Proyectos presentados en las Unidades Académicas y notificación a los/as Directores/as: hasta el 31 de Octubre de 2018.
4. Presentación definitiva de los Proyectos con los aspectos formales pertinentes: hasta el 9 de Noviembre de 2018.
5. Publicación de Nómina de Evaluadores en las Unidades Académicas según normativa vigente: a partir del 10 de Octubre de 2018.
6. Impugnación de Evaluadores: desde el 10 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018, mediante nota elevada a la SEU fundada en las causales previstas en la normativa vigente.
7. Elevación de los Proyectos con las Ordenanzas de Consejo Académico respectivas a la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado: hasta el 30 de Noviembre de 2018. Los proyectos deberán ser elevados en expedientes individualizados por proyecto con toda la documentación original.
8. Presentación de Informes y rendiciones finales de proyectos para la presentación de Consolidados: hasta el 15 de Febrero de 2019
9. Evaluación en sede de Rectorado: en el período comprendido entre el 18 de Febrero y el 1 de Marzo de 2019.
10. Publicación de los resultados de la evaluación de todos los proyectos presentados y notificación en las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas: durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación.
11. Elevación al Consejo Superior y publicación de OCS que aprueba el Orden de Mérito.